

**Oficina Nacional  
de Emergencia**

**Ministerio del Interior  
y Seguridad Pública**



**Gobierno de Chile**

# **Planes de Emergencia en Condominios y Evacuación Vertical**

---

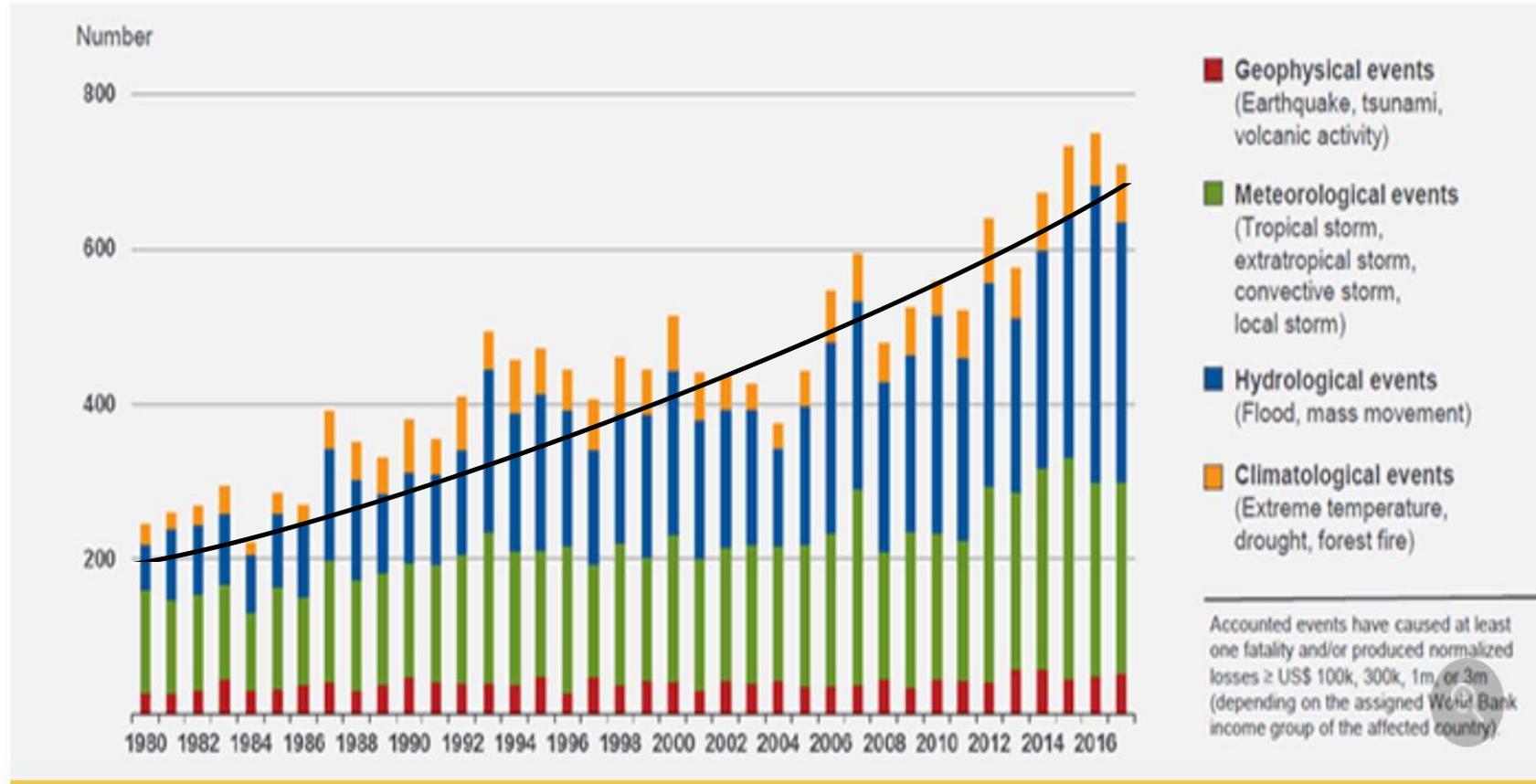
**Comisión de Vivienda y Urbanismo**

**Cristóbal Mena A.**  
Subdirector ONEMI  
2019



# Number of world natural catastrophes, 1980-2017

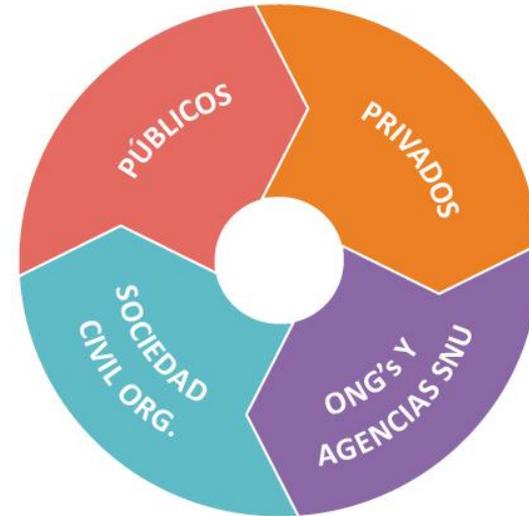
(Number of relevant events by peril)



Source: © 2018 Munich Re, Geo Risks Research, NatCatSERVICE. As of January 2018.

Oficina Nacional  
de Emergencia

# FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL



## CAPACIDADES

PROTEGER A LAS PERSONAS, SUS BIENES Y MEDIO AMBIENTE

ONEMI ASESORA Y COORDINA EL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Oficina Nacional  
de Emergencia

Ministerio del Interior  
y Seguridad Pública



Gobierno de Chile



---

## Plan de Emergencia Condominios



## TITULO VII DE LA SEGURIDAD DEL CONDOMINIO

### Párrafo 1° Del plan de emergencia y de los planos del condominio

**Artículo 40.-** Todo condominio deberá tener un plan de emergencia ante siniestros, como incendios, terremotos y semejantes, que incluya medidas a tomar, antes, durante y después del siniestro, con especial énfasis en los procedimientos de evacuación. El primer plan de emergencia deberá ser confeccionado por la persona natural o jurídica propietaria del condominio.

# Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres (RRD) 2019-2030



## Identificar

Identificar la amenaza, exposición, vulnerabilidad y capacidades del condominio

## Planificar

Elaborar un mapa del condominio, establecer un Comité de Gestión del Riesgo de Desastres y determinar líderes y roles.  
Definir vías de evacuación y puntos de encuentro.

## Comunicar

Desarrollar instancias de comunicación en el plan y definir medios de comunicación.

## Coordinar

Establecer coordinaciones con los organismos de primera respuesta (A, B, C).

## Entrenar

Establecer un calendario de capacitaciones y entrenamiento con simulacros y simulaciones.

Oficina Nacional  
de Emergencia

Ministerio del Interior  
y Seguridad Pública



Gobierno de Chile



## Guidelines for Design of Structures for Vertical Evacuation from Tsunamis

Second Edition

FEMA P-646 / April 2012



---

## Evacuación Vertical

# Evacuación Vertical

Oficina Nacional  
de Emergencia

Ministerio del Interior  
y Seguridad Pública



Gobierno de Chile

## Normativa Vigentes

**MINVU  
(Post 27F)**

Norma Técnica NTM 007 “Diseño estructural para edificaciones en áreas de riesgo de inundación por tsunami o seiche”. Resolución Exenta N°8952 de fecha 5 de diciembre de 2013.

**Disposiciones son referenciales y aplicables al diseño estructural.**

**Áreas de riesgo de inundación.**  
(IPT – Cartas de Inundación)

**Objetivo reducir daños y el riesgo de colapso.**

**Sin que esto asegure el resguardo de los ocupantes.**

**Recomendaciones (en tal carácter y si proceden).**

**Servicios de Vivienda y Urbanización Organismos públicos o privados.**

# Evacuación Vertical

Oficina Nacional  
de Emergencia

Ministerio del Interior  
y Seguridad Pública



Gobierno de Chile

## Guía de Referencia para sistemas de evacuación comunales por tsunami

Documento técnico  
referencial



Puntos de Encuentro  
de Evacuación  
Vertical

Diseñar Sistemas de Evacuación en  
caso de Tsunami

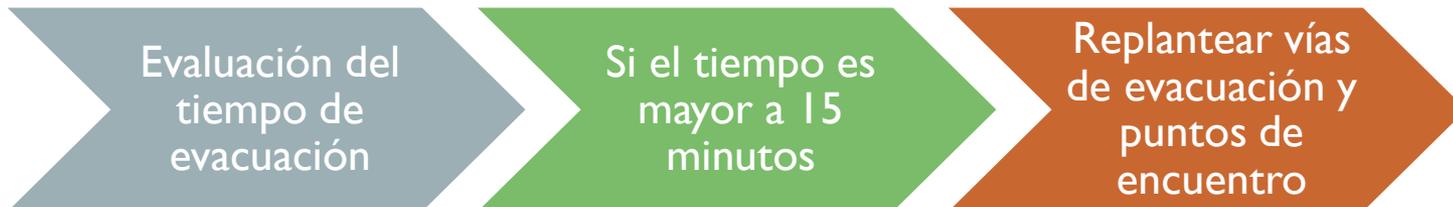
- Elementos que permiten la evacuación horizontal o vertical de la población ante una Alerta de Tsunami.
- **Define estándares** de implementación de vías de evacuación, áreas de seguridad y puntos de encuentro.
- Releva la importancia de incorporar estos elementos en el **Plan de Emergencia Comunal**.
- Estar ubicados a más de 200 metros de la línea de costa.
- Tener al menos 8 pisos o 30 m.s.n.m.
- Cumplir con las normativas de construcción.
- Se mencionan las estrategias para planificar potenciales puntos de encuentro de evacuación vertical de FEMA.

# Evacuación Vertical

## Guía de Referencia para sistemas de evacuación comunales por tsunami

### Evacuación Horizontal

Hacia Zona de Seguridad y Puntos de Encuentro



*«Si no existe la posibilidad de reducir el tiempo de evacuación a menos de 15 minutos, se plantea la posibilidad de habilitar **puntos de encuentro de evacuación vertical**, junto con la realización de campañas de difusión orientadas a edificios públicos y privados para sensibilizar sobre la importancia de esta alternativa y generando acuerdos y protocolos para la utilización de edificios como puntos de encuentro de evacuación vertical» (Página 53).*

## Mesa por variable de Riesgo Sísmico - ONEMI

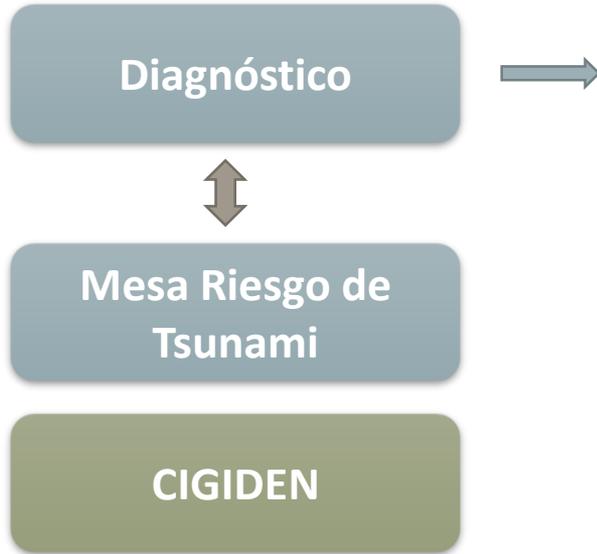
### Riesgo Sísmico



- Se requiere de un **estudio legal y normativo**, respecto a la utilización de la propiedad privada.
- Las edificaciones se rigen por una norma sismo resistente, lo cual **no implica directamente una resistencia frente a tsunamis**.
- Vinculado al punto anterior, se debe **identificar la seguridad de los edificios ya construidos**, en cuanto a ser una construcción tsunami resistente.
- Otras implicancias que pudiera tener como por ejemplo, en el **ámbito de las aseguradoras**.



## Mesa por variable de Riesgo Sísmico - ONEMI



### Condiciones actuales:

- Ciudades y localidades costeras.
- Normativa vigente.

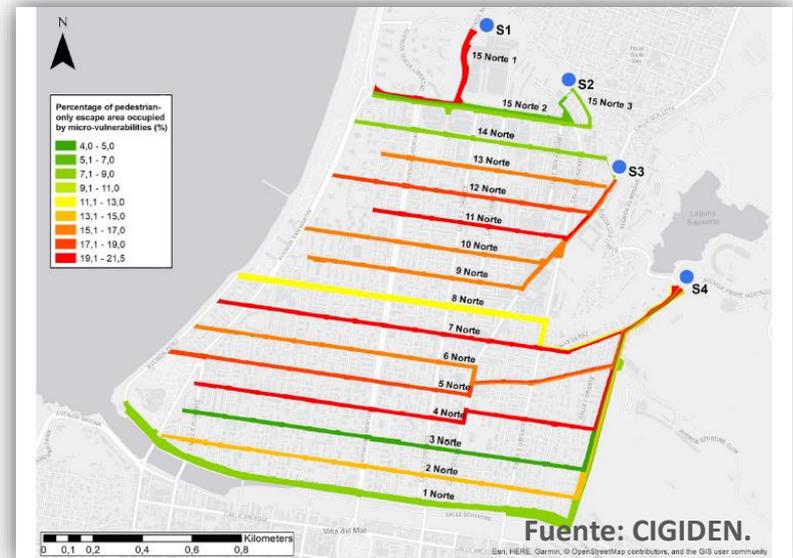
### Identificar brechas y requerimientos:

- Diseño estructural.
- Uso.
- Aspectos legales.
- Financieros.

## Estudio de Viña del Mar

- Potencial de evacuación y diagnóstico
- Requerimientos para a evacuación vertical.
- Criterios de diseño estructural.

Esquema de clasificación para las rutas de evacuación de Población Vergara, de acuerdo con las vulnerabilidades existentes.



# Evacuación Vertical

Oficina Nacional  
de Emergencia

Ministerio del Interior  
y Seguridad Pública



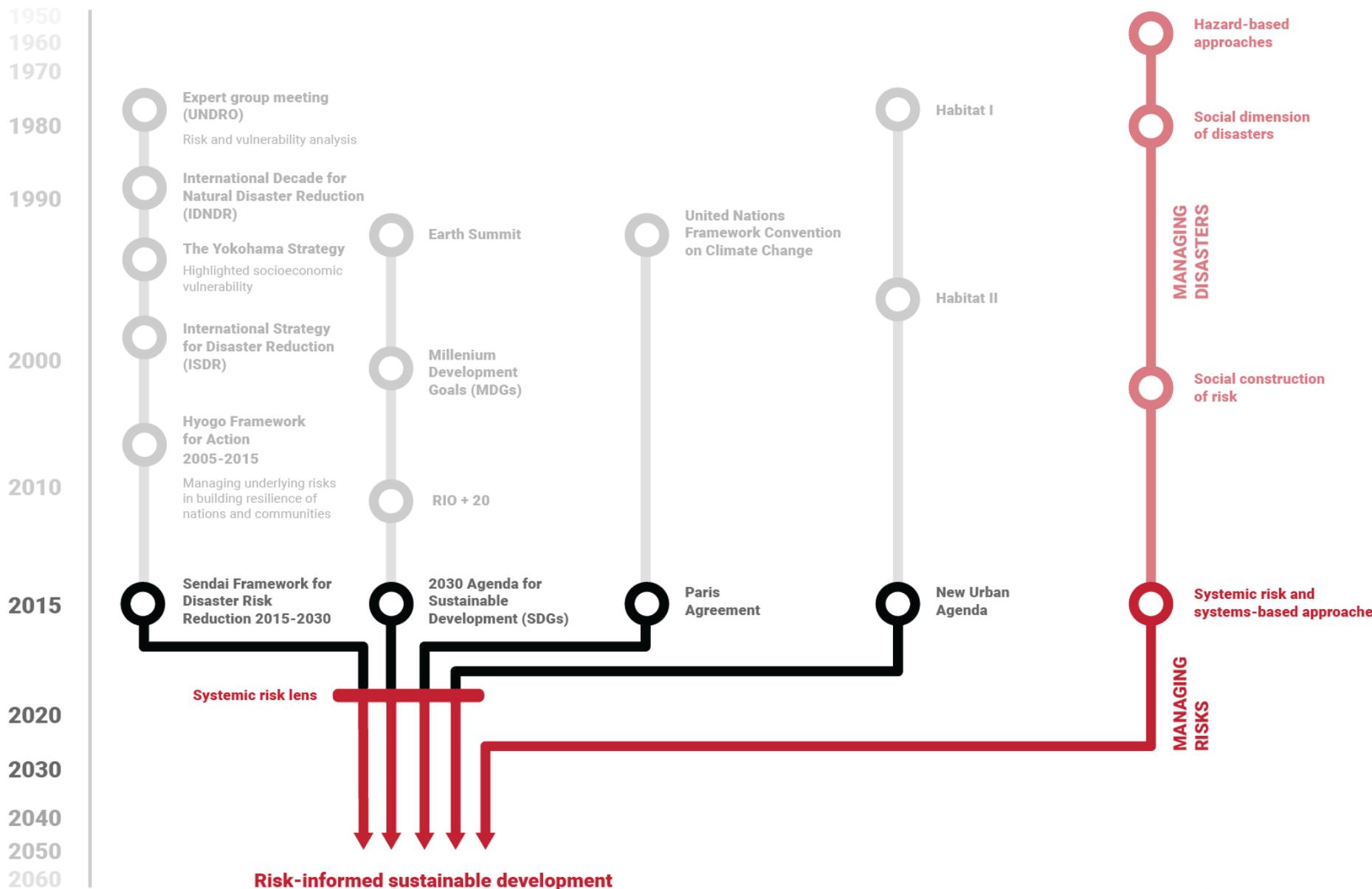
Gobierno de Chile

## Recomendación - ONEMI



*Si no puedes llegar hasta una Zona de Seguridad realiza una evacuación vertical en edificios de ocho o más pisos y sube al piso más alto posible.*





**Oficina Nacional  
de Emergencia**

**Ministerio del Interior  
y Seguridad Pública**



**Gobierno de Chile**

# **Planes de Emergencia en Condominios y Evacuación Vertical**

---

**Comisión de Vivienda y Urbanismo**

**Cristóbal Mena A.**  
Subdirector ONEMI  
2019